

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRA *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		Versión: 01	
		Fecha de Aprobación:	
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA	Páginas:	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
	Código TRD:	1100.5.3	

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMCH-MC-02 DE 2026

En Chiquinquirá Boyacá a los diecinueve 24 días del mes de junio de 2026, a solicitud de la presidencia del Honorable Concejo Municipal, según Comunicado de designación de evaluadores, y una vez surtido el tiempo para la Presentación de observaciones al informe de evaluación se procede a realizar la EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA

Proceso de Selección		MÍNIMA CUANTÍA No. CMCH-MC-02 DE 2026	
Objeto		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRA, BOYACÁ	
Proponente 1		OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL C.C. 7320176	
ASPECTOS A VERIFICAR - REQUISITOS TÉCNICOS		RESULTADO	OBSERVACION
CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, Criterios diferenciales para EMPRENDIMIENTO y/o EMPRESAS DE MUJERES y/o MIPYMES en el sistema de compras públicas y luego del análisis del sector realizado la ENTIDAD, define como criterios diferenciales habilitantes para el presente proceso respecto de la experiencia, que para las personas naturales o jurídicas que acrediten el EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con la presentación de máximo DOS (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto tenga relación directa con: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y/O TECNOLÓGICOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. Nota 1: El valor de la sumatoria de los contratos NO deberá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, buscando la pluralidad en la selección. Nota 2: La acreditación de EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES, se deberá presentar en los términos que define el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Para efectos de la verificación de las certificaciones, la entidad no tendrá en cuenta las que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan los requisitos exigidos o que no se puedan verificar. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con sus respectivas actas de liquidación y/o recibo a satisfacción.		CUMPLE	el proponente adjunta acta de liquidación de un (1) contratos con las siguientes especificaciones: CONTRATO: 01 OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y PAPELERIA. CONTRATANTE: ROSA MYRIAM VILLAMIL C.C. 40.015099 CONTRATISTA: OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL C.C. 7320176 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EN SMMV: (123,94) FECHA DE INICIO: CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2024 FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2024 DURACIÓN: DIECISIETE (17) DIAS CUMPLIMIENTO DE NOTA: El proponente aporta certificaciones de contratos, cuya sumatoria supera el 100% del presupuesto oficial, por lo tanto, cumple Por lo anterior se califica como CUMPLE, con el criterio técnico de EXPERIENCIA.
PERSONAL REQUERIDO En atención a que el objeto comprende componentes de instalación y de mantenimiento, el proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo, en condiciones proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato:		CUMPLE	Ingeniero electrónico, Técnico o tecnólogo electricista con matrícula profesional vigente, El proponente presenta hoja de JOSÉ BERMÚDEZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía 91.446.627 expedida en Barrancabermeja Santander <u>Formación académica:</u> Aporta matricula profesional como Técnico Electricista del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas de fecha 13 de mayo de 2014. Clases:
CANT.	PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA	

Teléfono: (+57-608) 721 1138

Dirección: Calle 17 N° 7a - 48

Correo electrónico: contactenos@concejochiquinquirá.gov.co

Página web: <http://www.concejochiquinquirá.gov.co>

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRÁ *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ	GESTIÓN DOCUMENTAL	
			Versión: 01
		Fecha de Aprobación:	
		Páginas:	
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
Código TRD:		1100.5.3	

1	Ingeniero electrónico, Técnico o tecnólogo electricista con matrícula profesional vigente	Técnico o tecnólogo en electricidad con matrícula profesional vigente expedida por el CONTE en la clase que habilite las labores a ejecutar; certificado de vigencia de la matrícula profesional en clases TE-1, TE-3, TE-4, TE-5, TE,6.; curso vigente de trabajo seguro en alturas y curso de Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia mínima de dos (2) años en labores de mantenimiento de redes e instalaciones eléctricas.		TE-1, TE-3, TE-4, TE-5, TE,6, aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional
	Ingeniero de sistemas, Técnico o tecnólogo en sistemas, electrónica o telecomunicaciones	Técnico o tecnólogo en sistemas, electrónica, telecomunicaciones o afines, con certificado de la formación. Experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de redes de datos y/o sistemas de circuito cerrado de televisión. Experiencia Específica: Acreditar experiencia con entidades públicas mediante tres (03) certificaciones en las que haya prestado sus servicios profesionales en soporte técnico y/o apoyo técnico y/o mantenimiento preventivo a equipos de cómputo.		<u>Experiencia:</u> Aporta certificación de más de tres años de experiencia suscrita por el Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL XICODA S.A.S, identificada con NIT 901608671-1, en mantenimiento de redes e instalaciones eléctricas del 15 de mayo de 2026 APORTA curso vigente de trabajo seguro en alturas y curso de Seguridad y Salud en el Trabajo Mediante escrito fechado el 18 de junio de 2016, acredita de manera expresa la disponibilidad, vinculación o dedicación con el oferente para el desarrollo del objeto. Ingeniero de sistemas, Técnico o tecnólogo en sistemas, electrónica o telecomunicaciones El proponente presenta hoja de OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR, identificado con cédula de ciudadanía 7.320.176, expedida en Chiquinquirá Boyacá <u>Formación académica:</u> Aporta Diploma profesional como Ingeniero de Sistemas de la Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL de fecha 22 de agosto de 2009. <u>Experiencia:</u> Aporta certificación de experiencia suscrita por la coordinadora Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA seccional Bucaramanga como Técnico de apoyo del 14 de julio de 2020 Aporta certificación de experiencia suscrita por la coordinadora de gestión documental del Instituto Departamental de Deporte de Boyacá y Financiera de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA seccional Bucaramanga como Técnico de apoyo del 20 de mayo de 2019 Aporta acta de recibo a satisfacción del contrato 1326 suscrito por OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR, identificado con cédula de ciudadanía 7.320.176 con la secretaria de Salud de Boyacá del 28 de diciembre de 2018 Aporta Acta de terminación del contrato de prestación de servicios No. 1807 de 2019 con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Conclusión de la Evaluación Técnica El oferente CUMPLE TÉCNICAMENTE y su propuesta resulta HABILITADA respecto del requisito de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO establecido en la convocatoria.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la entidad. Para acreditar su formación y experiencia se anexará hoja de vida, copia del certificado de formación, copia de la matrícula profesional y su certificado de vigencia cuando aplique, las certificaciones de experiencia y una carta de intención suscrita por cada persona propuesta.

Teléfono: (+57-608) 721 1138

Dirección: Calle 17 N° 7a - 48

Correo electrónico: contactenos@concejochiquinquirá.gov.co

Página web: <http://www.concejochiquinquirá.gov.co>

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRA *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRA		GESTIÓN DOCUMENTAL	
				Versión: 01
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA		Fecha de Aprobación:	
			Páginas:	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
			Código TRD:	1100.5.3

ASPECTOS ECONÓMICOS: Verificada la oferta presentada, se observa el siguiente valor ofertado:

OFERTA #	NOMBRE		VR. OFERTADO
1	OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR identificado con cédula de ciudadanía 7.320.176	VR TOTAL OFERTADO	\$ 35.654.000,00

Por lo anterior, el valor EVALUABLE corresponde a \$ 35.654.000,00 por parte de OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR identificado con cédula de ciudadanía 7.320.176

Así mismo, y en aplicación de la guía de evaluación de ofertas con precios artificialmente, de Colombia Compra Eficiente, la oferta presentada OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR identificado con cédula de ciudadanía 7.320.176, no presenta valores artificialmente bajos.

La oferta económica aportada por el proponente OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR identificado con cédula de ciudadanía 7.320.176, se presenta por un VALOR OFERTADO TOTAL de \$ 35.654.000,00, la oferta se presenta en el formato correspondiente y se presentan por los ítems que se requiere ofertar económicamente, por tanto, el proponente CUMPLE con el criterio de la oferta económica.

Proponente 2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Nit : 900695457-9	
ASPECTOS A VERIFICAR - REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO	OBSERVACION
CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, Criterios diferenciales para EMPRENDIMIENTO y/o EMPRESAS DE MUJERES y/o MIPYMES en el sistema de compras públicas y luego del análisis del sector realizado la ENTIDAD, define como criterios diferenciales habilitantes para el presente proceso respecto de la experiencia, que para las personas naturales o jurídicas que acrediten el EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con la presentación de máximo DOS (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto tenga relación directa con: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y/O TECNOLÓGICOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. Nota 1: El valor de la sumatoria de los contratos NO deberá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, buscando la pluralidad en la selección. Nota 2: La acreditación de EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES, se deberá presentar en los términos que define el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Para efectos de la verificación de las certificaciones, la entidad no tendrá en cuenta las que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan los requisitos exigidos o que no se puedan verificar. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con sus respectivas actas de liquidación y/o recibo a satisfacción.	CUMPLE	La proponente adjunta acta de liquidación de dos (2) contratos con las siguientes especificaciones: CONTRATO: 01 OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS, MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA, MOBILIARIO, EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRICOS, DE FERRETERIA, VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE BOUTIQUE, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, Y ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS E INCENTIVOS PARA REALIZAR LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUEIRA BOYACA". CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONIQUEIRA BOYACA NIT. 8000996623 CONTRATISTA: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS NIT. 900695457-9 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EN SMMV: (25,96) FECHA DE INICIO: VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025 FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 DURACIÓN: DOS (02) DIAS CUMPLIMIENTO DE NOTA: El proponente aporta certificaciones de contratos, cuya sumatoria supera el 100% del presupuesto oficial, por lo tanto, cumple Por lo anterior se califica como CUMPLE, con el criterio técnico de EXPERIENCIA.
PERSONAL REQUERIDO En atención a que el objeto comprende componentes de instalación y de mantenimiento, el proponente deberá acreditar el	NO CUMPLE	Ingeniero electrónico, Técnico o tecnólogo electricista con matrícula profesional vigente: El proponente presenta hoja de PABLO ISRAEL CASALLAS MOYA, identificado con cédula de ciudadanía 7308859, expedida en Chiquinquirá Boyacá,

Teléfono: (+57-608) 721 1138

Dirección: Calle 17 N° 7a - 48

Correo electrónico: contactenos@concejochiquinquirá.gov.co

Página web: <http://www.concejochiquinquirá.gov.co>

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRA *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ	GESTIÓN DOCUMENTAL	
			Versión: 01
		Fecha de Aprobación:	
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA	Páginas:	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
	Código TRD:	1100.5.3	

siguiente personal mínimo, en condiciones proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato:

CANT.	PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Ingeniero electrónico, Técnico o tecnólogo electricista con matrícula profesional vigente	Técnico o tecnólogo en electricidad con matrícula profesional vigente expedida por el CONTE en la clase que habilite las labores a ejecutar; certificado de vigencia de la matrícula profesional en clases TE-1, TE-3, TE-4, TE-5, TE,6.; curso vigente de trabajo seguro en alturas y curso de Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia mínima de dos (2) años en labores de mantenimiento de redes e instalaciones eléctricas.
1	Ingeniero de sistemas, Técnico o tecnólogo en sistemas, electrónica o telecomunicaciones	Técnico o tecnólogo en sistemas, electrónica, telecomunicaciones o afines, con certificado de la formación. Experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de redes de datos y/o sistemas de circuito cerrado de televisión. Experiencia Específica: Acreditar experiencia con entidades públicas mediante tres (03) certificaciones en las que haya prestado sus servicios profesionales en soporte técnico y/o apoyo técnico y/o mantenimiento preventivo a equipos de cómputo.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la entidad. Para acreditar su formación y experiencia se anexará hoja de vida, copia del certificado de formación, copia de la matrícula profesional y su certificado de vigencia cuando aplique, las certificaciones de experiencia y una carta de intención suscrita por cada persona propuesta.

Formación académica:

Aporta matrícula profesional como Técnico Electricista del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE de fecha 13 de enero de 2016. Clases: TE-1, TE-4, TE-5, TE,6, **No cumple con la clase TE-3, no aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional**

Experiencia:

Aporta certificación de tres años de experiencia suscrita por el Representante Legal de LA FUNDACIÓN PROSERVIRTE, identificada con NIT 900.918.168-4, en mantenimiento de redes e instalaciones eléctricas del 31 de diciembre de 2025

NO APORTA curso vigente de trabajo seguro en alturas y curso de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ingeniero de sistemas, Técnico o tecnólogo en sistemas, electrónica o telecomunicaciones

El proponente presenta hoja de **OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR**, identificado con cédula de ciudadanía 7.320.176, expedida en Chiquinquirá Boyacá

Formación académica:

Aporta Diploma profesional como Ingeniero de Sistemas de la Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL de fecha 22 de agosto de 2009.

Experiencia:

Aporta certificación de tres años de experiencia suscrita por el Representante Legal de la FUNDACIÓN PROSERVIRTE, identificada con NIT 900.918.168-4, como Técnico de Soporte y Mantenimiento de Equipos de Cómputo del 30 de mayo de 2026

Conclusión de la Evaluación Técnica

Una vez verificada la documentación aportada dentro de la propuesta, se evidencia que el oferente presentó la hoja de vida del señor **OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.320.176 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), acreditándolo como **Ingeniero de Sistemas** para efectos de cumplir con el requisito de **Personal Mínimo Requerido** establecido en la invitación pública.

No obstante, del análisis integral de la oferta se observa que la persona relacionada como profesional propuesto corresponde al mismo proponente que participa en el presente proceso de selección como Oferente No. 1, sin que se haya acreditado de manera expresa su disponibilidad, vinculación o dedicación en los términos exigidos por las reglas de participación, ni el cumplimiento de las condiciones establecidas para el personal mínimo requerido dentro de la ejecución contractual.

En consecuencia, la propuesta **NO CUMPLE** con el requisito habilitante de carácter técnico relacionado con el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, por cuanto no se acreditó en debida forma el equipo de trabajo exigido en la

Teléfono: (+57-608) 721 1138

Dirección: Calle 17 N° 7a - 48

Correo electrónico: contactenos@concejochiquinquirá.gov.co

Página web: <http://www.concejochiquinquirá.gov.co>

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRA *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRA		GESTIÓN DOCUMENTAL	
				Versión: 01
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA		Fecha de Aprobación:	
			Páginas:	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
			Código TRD:	1100.5.3

		invitación pública, conforme a las condiciones previamente definidas por la entidad. Por lo expuesto, el oferente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y su propuesta resulta NO HABILITADA respecto del requisito de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO establecido en la convocatoria.
--	--	--

ASPECTOS ECONÓMICOS: Verificada la oferta presentada, se observa el siguiente valor ofertado:

OFERTA #	NOMBRE		VR. OFERTADO
1	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS NIT. 900695457-9	VR TOTAL OFERTADO	\$ 31.389.599,00

Por lo anterior, el valor EVALUABLE corresponde a \$ 31.389.599,00 por parte de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS NIT. 900695457-9

Así mismo, y en aplicación de la guía de evaluación de ofertas con precios artificialmente, de Colombia Compra Eficiente, la oferta presentada LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS NIT. 900695457-9, no presenta valores artificialmente bajos.

La oferta económica aportada por el proponente LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS NIT. 900695457-9, se presenta por un VALOR OFERTADO TOTAL de \$ 31.389.599,00, la oferta se presenta en el formato correspondiente y se presentan por los ítems que se requiere ofertar económicamente, por tanto, el proponente CUMPLE con el criterio de la oferta económica.

Se deja constancia que el Evaluador técnico ha encontrado que las propuestas desde el aspecto técnico, en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. CMCH-MC-01 DE 2026** se encuentran de la siguiente manera:

OFERTA NUMERO	PROPONENTE	ESTADO DE LA OFERTA
1	OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL C.C. 7320176	HABILITADA
2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Nit : 900695457-9	NO HABILITADA

Dado en Chiquinquirá Boyacá a los 24 días del mes de junio de 2026


CLAUDIA MARCELA FERRO SUAREZ
Secretaria General
Evaluador Técnico